

A continuación se reproducen las propuestas recibidas en los foros de discusión durante la fase de recogida de aportaciones para la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, entre los días 22 de febrero y 15 de abril de 2013.

Foro 1. Cómo fomentar una auténtica cultura de la transparencia

Planificación conjunta

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 3

Fecha de creación: 22/02/2013

Sería aconsejable no sólo participar en la elaboración de normas, sino poder establecer una decisión conjunta Administración-ciudadanía en la programación de normas en una legislatura. Que hubiera un portal donde se recogiesen cuáles son las normas más demandadas por la sociedad y que la política lo tomara en consideración en la medida de lo posible

la transparencia tiene premio

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 22/02/2013

Convocar bases para premiar a los políticos ejemplares en el ejercicio de sus funciones; y que a juicio de los ciudadanos merezcan tal distinción.

Parecido a los premios de excelencia en calidad.

Facilitar el acceso a toda la información

Usuario: antonio ruiz

Votos recibidos: 8

Fecha de creación: 22/02/2013

Se debería fomentar y sobre todo facilitar el acceso ciudadano a toda la información (contratación, expedientes de gasto, cobertura de puestos de trabajo y de dirección, todo lo que suponga destino de dinero público,etc.) de todos los sujetos a los que afectaría la Ley de Transparencia.

Esa facilidad debe suponer no sólo la publicación en internet, sino la respuesta directa al ciudadano (entrega de esa documentación publicada en internet) por parte de la propia entidad requerida.

No se debe entender como limitación de la Ley Orgánica de Protección de Datos el facilitar datos personales que perciben recursos públicos de cualquier naturaleza (subvenciones, sueldos, pagos de servicios u otros.)

Por defecto, se publica

Usuario: Juan

Votos recibidos: 12

Fecha de creación: 24/02/2013

Obligando a que toda la información sea, por defecto, pública y que para cerrar alguna información por causa justificada (por ejemplo por protección de datos personales) sea necesaria una resolución firmada (que por supuesto debe publicarse).

La no publicación de información sin su correspondiente resolución estaría sujeta a un régimen sancionador.

¡Publicar pronto!

Usuario: A. nónimo

Votos recibidos: 19

Fecha de creación: 25/02/2013

No limitarse a publicar datos a toro pasado, publicar planificaciones de gasto detalladas, de modo que no nos llevemos las manos a la cabeza cuando el disparate ya esté hecho; que los andaluces tengamos ocasión de impedir algunos de los muchos dispendios o pésimas inversiones que se hacen en nuestro nombre.

Un ejemplo simple: publicar un resumen de lo que se va a contratar desde el instante en que se decide lanzar una contratación, sin esperar a que la licitación esté abierta, porque entonces es poco menos que imposible rectificar.

Y así, en cualquier ámbito en que las decisiones sean relevantes.

Quiero acabar manifestando mis mejores deseos para la ardua labor de sacar valor de entre un piélago de opiniones, pero no cabe duda que millones de andaluces, pueblo secularmente reconocido por su intelecto fino e ingenioso, tienen mucho y enjundioso que aportar a las decisiones que conformarán su propio futuro.

La conexión de bases de datos

Usuario: Jehuty

Votos recibidos: 5

Fecha de creación: 27/02/2013

Que se puedan conectar las diferentes bases de datos en las que estamos registrados los ciudadanos: el Registro Civil, Hacienda, el registro de propiedades, el mercantil, etc. para que perseguir a los delincuentes (de toda índole) sea cada vez más fácil. Y, por supuesto, que estos datos sean públicos en el caso de los profesionales de la política, desde el inicio de su trayectoria pública. Que se pueda saber, de un profesional que vive al servicio de la ciudadanía, sus lazos familiares, sus ingresos y sus propiedades, porque está en juego la credibilidad de toda la clase política.

augmentar la calidad de la administracion

Usuario: ROSA ROMERO ALCANTARA

Votos recibidos: 5

Fecha de creación: 27/02/2013

Lo primordial para poder fomentarla es conocer bien la gestión de los asuntos a tratar. Cuando se establezcan procedimientos nuevos, como por ejemplo la acreditación de las competencias profesionales a través de la experiencia laboral de la anterior Consejería de Educación, se debe saber correctamente el procedimiento a seguir y traspasar correctamente dichos conocimientos a los distintos jefes de la administración; deben haber reuniones constantes de los diferentes equipos para comentar problemas y soluciones; deben estar en contacto continuo, ya sea via telefonica o via e-mail las diferentes personas que tengan que ver con un proceso; debería existir un verdadero control y coordinacion de las diferentes areas y ese control debe hacerse desde arriba, pues no vale de mucho que un funcionario/a o un jefe/a se preocupe de que su departamento vaya bien si tambien depende de otro departamento que va mal. Es primordial que antes de fomentar la cultura de la transparencia fomentéis la cultura de la calidad de la administracion, la gestion debe ser de calidad para que pueda ser transparente, pues si no sabes que explicar jamas podras hacerlo.

Incompatibilidad entre politicos en activo y empresarios amigos.

Usuario: Antonio

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 27/02/2013

publicar los nombres de los empresarios y empresas que quieran adjudicarse un proyecto de obra publica y similares. en este sentido, es esencial que se vigile la posible relacion entre politicos y empresarios. es vergonzoso tantos politicos que despues de adjudicar alguna obra o hacer un favor a una empresa, despues termine trabajando para ella nada mas salir de la politica.

Control del gasto público

Usuario: Pilar

Votos recibidos: 4

Fecha de creación: 28/02/2013

La Cámara de Cuentas no puede tardar años en efectuar sus controles. Debe hacerlos al tiempo del cierre del ejercicio presupuestario o como máximo al siguiente.

Racionalización organismos.

Usuario: Pilar

Votos recibidos: 2

Fecha de creación: 28/02/2013

Parar la creación de organismos innecesarios y eliminación de los que existen y no sirven para nada y suponen un gran gasto, gasto impresentables en los momentos que vivimos,. Valga de ejemplo la inutilidad del Consejo Audiovisual y el despilfarro de dinero público que supone

Re educar a nuestras autoridades

Usuario: Santiago Távara Martín

Votos recibidos: 3

Fecha de creación: 04/03/2013

Todas nuestras autoridades deber entender que el dinero que manejan pertenece a los ciudadanos, por lo tanto deben rendir cuenta permanente a través de las páginas web, (ayuntamientos, diputaciones, consejerías, etc.) de todo lo que piensan hacer, de cómo lo hacen, a quién le encargan hacer los trabajos, por qué, etc. etc.

La Ley de transparencia debe tener 3 áreas:

Transparencia Activa: Que obliga a las autoridades a publicarlo todo en la web, desde cuánto gana el alcalde, consejero,director, asesor, etc., hasta los contratos de obras y servicios.

Transparencia Pasiva: Es el derecho que tienen los ciudadanos y la obligación que tienen las autoridades de preguntar y responder todo lo relacionado con la administración. (Con la única excepción de no violar el derecho a la intimidad personal).

Organismo Regulador - Sancionador: Un organismo elegido por el Congreso Andaluz, el cual sanciona al funcionario o autoridad que no cumple con la ley de transparencia, multándolo con el 20% al 50% de su nómina.

Como los "radares" en las carreteras

Usuario: Santiago Távara Martín

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 04/03/2013

Imaginemos que un día el gobierno decide eliminar todos los radares de control de velocidad en las carreteras ... Lo más probable es que muchos conductores no respetarían la velocidad máxima y habrían más accidentes ... Lo mismo pasa con la Ley de Transparencia. Al no tener una, es como si no hubieran radares fijos y móviles en las carreteras y el manejo público esta en manos de la buena voluntad de nuestras autoridades, ya que los actuales controles son muy ineficientes.

Una buena Ley de Transparencia es como tener muchos "radares" ya que los ciudadanos va a vigilar de cerca la actuación de sus autoridades, por lo tanto se van a reducir mucho los casos de corrupción, lo que a su vez va a mejorar nuestra calidad democrática.

Las empresas, al no tener que pagar sobornos, van a presentar presupuestos y hacer los trabajos a menor precio, es decir, con menos dinero se va a poder hacer mucho más, facilitando la salida de la crisis.

Conocimiento del destino de TODOS los impuestos que se pagan a TODAS las administraciones

Usuario: abitos

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 05/03/2013

Prohibición de TODO personal eventual en las administraciones públicas

Usuario: abitos

Votos recibidos: 4

Fecha de creación: 05/03/2013

Modificar la Ley electoral

Usuario: ajrm1404

Votos recibidos: 18

Fecha de creación: 06/03/2013

La idea de la transparencia en todas las actuaciones públicas está ligada necesariamente a la modificación de la Ley electoral en dos aspectos fundamentales: el primero, las listas abiertas para que sean los candidatos (aun cuando se presenten en listas de partidos) quienes respondan de su actuación concreta y, segundo, la limitación de las 'carreras políticas' a ocho o diez años, es decir, una persona sólo puede ejercer tareas políticas (como concejal, parlamentario, alto cargo de la Administración,...) un total de ocho o diez años (quiero decir, no ocho años como concejal, otros ocho como parlamentario,... no; ocho/diez años en total de su actividad política).

Con la primera medida se evita que el político medre dentro de su partido y tenga que ganarse la reputación entre sus electores; con la segunda propuesta, se evita que los políticos se creen áreas de influencia en las que el denominador común es el prestarse favores unos a otros, con lo que siempre existirá una 'deuda/favor' que pagar.

crear el primer sistema BIG DATA Público, con Indicadores de Alerta, Resultado, Proceso o Cobertura

Usuario: Víctor Bellido

Votos recibidos: 5

Fecha de creación: 07/03/2013

Dado que vamos a potenciar el OPEN DATA y que la evaluación pública va a ser considerada como una parte del sistema de transparencia pública debemos aprovechar la tendencia en el avance de la tecnología que está permitiendo en las entidades privadas, un nuevo enfoque de entendimiento y toma de decisiones.

El BIG DATA el cual utilizando enormes cantidades de datos (estructurados, no estructurados y semi estructurados) en OPEN DATA, cuyo análisis tomaría demasiado tiempo y sería muy costoso su tratamiento en un base de datos su análisis.

El concepto de Big Data aplica para toda aquella información que no puede ser procesada o analizada utilizando procesos o herramientas tradicionales y que la LEY de TRANSPARENCIA va a poner de manifiesto.

El diseño de una red de indicadores públicos de esta índole, permitiría que la Toma de Decisiones en entornos complejos, dinámicos y multidimensionales se haga más fácil.

Un ejemplo de estas acciones se pueden encontrar en los sistemas públicos de Salud donde la monitorización remota de pacientes o la medicina personalizada son avances que se están produciendo hoy.

Si quieren ampliar la información la doctora y consultora Bonnie Feldman publicó un informe denominado "Big Data Healthcare Hype and Hope", donde entenderán esta iniciativa.

La Administración Andaluza podría innovar en la toma de decisiones Pública.

LISTAS ABIERTAS Y 2 LEGISLATURAS MÁXIMO PARA CARGOS ELECTIVOS

Usuario: Anónimo

Votos recibidos: 4

Fecha de creación: 07/03/2013

No hay que re inventar la pólvora

Usuario: Santiago Távora Martín

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 07/03/2013

Les sugiero que lean la Ley de Transparencia de Chile, que esta en español, la pueden encontrar en el siguiente enlace:
<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=276363>

Establecer los criterios (Estabilidad, Homogeniedad,...) que deben cumplir la información que se ofrece y que servirá para crear Indicadores

Usuario: Víctor Bellido

Votos recibidos: 3

Fecha de creación: 07/03/2013

Definir desde el inicio de la Ley de Transparencia las características de la información que alimentará los indicadores de evaluación debe ser establecida mediante una norma.

Los indicadores que se diseñen en el marco de los planes estratégicos u operativos deberán contar con las características diseñadas.

Asimismo y en la medida de lo posible, los indicadores deberán contar con los criterios de estándares internacionales que permitan su adhesión a dichos análisis internacionales

Programas de Sensibilización y Formación en materia de Transparencia Pública

Usuario: Víctor Bellido

Votos recibidos: 5

Fecha de creación: 10/03/2013

Hay que definir los programas de Formación para los empleados públicos en materia de Transparencia, ya que deben familiarizarse con los nuevos conceptos y poder crear una nueva cultura pública en estos términos.

Al mismo tiempo debería contar con un programa de Sensibilización dirigido a toda la población en general, desde las escuelas, pasando por los centros de mayores y terminando por las cámaras de comercio por citar algunas referencias.

Es importante contar desde el inicio con los medios de comunicación en esta estrategia de Sensibilización. Incluso abogaría por crear dentro de la Ley, un capítulo dedicado a estos conceptos.

Elección de Altos Cargos Públicos y Políticos, con un examen ante una Comisión del Parlamento

Usuario: Víctor Bellido

Votos recibidos: 5

Fecha de creación: 10/03/2013

Todos los altos puestos en la Administración Autonómica deberían sufrir una valoración ante una Comisión creada al efecto por el Parlamento de Andalucía.

Criterios como Formación, Experiencia, Capacidad, Actitudes, deberían estar recogidas en el modelo de evaluación, esta acción debería conducir a la elaboración de un informe necesario y vinculante.

Asimismo y dependiendo de la duración del cargo, deberían establecer un periodo de comparecencias para la valoración del desempeño del puesto.

Crear un órgano independiente encargado de garantizar el acceso a la información

Usuario: OpenKratio Grupo Ciudadano

Votos recibidos: 16

Fecha de creación: 11/03/2013

Al igual que en la mayoría de los países que tienen una ley específica de acceso a la información deberá crearse una agencia o comisionado específico e independiente para revisar las denegaciones o no contestaciones a las solicitudes de acceso a la información. Asimismo este órgano se encargará de promover el conocimiento de este derecho entre los ciudadanos así como de impulsar su desarrollo en nuestra sociedad.

Principio 10 de la Coalición Pro-Acceso: <http://www.proacceso.org/los-nueve-principios/>
Por @davidrjordan y @fontanon para OpenKratio

Hacer públicas en internet todas las solicitudes de acceso a la información

Usuario: OpenKratio Grupo Ciudadano

Votos recibidos: 15

Fecha de creación: 12/03/2013

Disponer de una plataforma web que actúe como ventanilla única para la tramitación de las solicitudes de forma pública. Todas las conversaciones entre el ciudadano y la Administración en las solicitudes de acceso a la información figurarán de forma pública a través de Internet: solicitante, estado de la solicitud, respuesta.

Por @davidrjordan y @fontanon para OpenKratio
Propuesta completa en <http://openkratio.okfnpad.org/4>

Presentar toda información pública indexada, en estándares libres

Usuario: OpenKratio Grupo Ciudadano

Votos recibidos: 10

Fecha de creación: 13/03/2013

Toda información publicada de forma proactiva, o como respuesta a una solicitud, deberá ponerse a disposición de los ciudadanos de forma indexada y catalogada a través de la plataforma web (Internet), utilizando formatos considerados como estándares libres. Esta información deberá ser completa, primaria (sin agregar o resumir), referenciada a la fecha de obtención del dato e interpretable por medios electrónicos.

Principios 1, 2, 3, 5 y 7 de la Sunlight Foundation: <http://sunlightfoundation.com/policy/documents/ten-open-data-principles>

Por @davidrjordan y @fontanon para OpenKratio
Propuesta completa en <http://openkratio.okfnpad.org/4>

Propuestas de un grupo de funcionarios y funcionarias sobre la futura Ley de Transparencia

Usuario: Curso Gestión Conocimiento

Votos recibidos: 14

Fecha de creación: 18/03/2013

Somos un grupo de funcionarios y funcionarias que estamos realizando en estos días una acción formativa en Córdoba, sobre gestión del conocimiento y generar valor. Una de las actividades a realizar ha sido la preparación de 10 puntos consensuados entre todos que deberían verse reflejados en la Ley de Transparencia.

Estos son los 10 puntos consensuados:

1. Que la ley sea concreta y sin ambigüedades, con ámbito de aplicación extensivo a partidos políticos, sindicatos, organizaciones y entidades nutridas con fondos públicos.
2. Fomentar la información pública: con medios accesibles a todos y con formación específica a la ciudadanía.
3. Información rigurosa y actualizada sobre la gestión del presupuesto de las Administraciones Públicas.

4. Motivación de la viabilidad de las decisiones y exigencias de responsabilidades en su aplicación.
5. Procesos de creación y selección de cargos públicos y puestos de trabajo, justificados, motivados y publicitados.
6. Existencia de una vía de reclamación de la ciudadanía, que sea ágil y directa.
7. Retribuciones de cargos públicos claramente estipuladas y difundidas, así como la exigencia de dedicación exclusiva a un solo cargo.
8. Criterios de regulación de la representatividad, participación, financiación de los partidos políticos.
9. Control sobre la gestión política y aplicación de un régimen disciplinario (restituciones, inhabilitaciones....)
10. Iniciativa legislativa por parte de la ciudadanía, de forma real.

DEROGACIÓN "LEY DEL ENCHUFISMO"

Usuario: UPYD ANDALUCIA

Votos recibidos: 8

Fecha de creación: 02/04/2013

Derogar la Ley 1/2011 de reordenación del sector público de Andalucía, promoviendo un acuerdo con las fuerzas políticas y el propio sector público de la Administración Andaluza que garantice el cumplimiento de los principios constitucionales de ejercicio de la potestad administrativa por empleados públicos con la debida objetividad e imparcialidad.

PUBLICIDAD DE PLENOS Y COMISIONES

Usuario: UPYD ANDALUCIA

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 02/04/2013

Retransmisión pública y, al menos, a través de internet, de los plenos y comisiones de los parlamentos autonómicos y de las entidades locales.

USO DE LA WEB

Usuario: UPYD ANDALUCIA

Votos recibidos: 2

Fecha de creación: 02/04/2013

La publicación a través de internet (en particular en la web de cada organismo) de forma inteligible de los presupuestos consolidados de todo el sector público (las Administraciones Públicas territoriales, sus Fundaciones, organismos públicos, entidades públicas empresariales, sociedades públicas y cualquier ente público cuyo presupuesto dependa o este participado por la Administración Pública), desde su elaboración hasta su liquidación.

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Usuario: UPYD ANDALUCIA

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 02/04/2013

La adopción de las medidas necesarias para la implantación de la administración electrónica, con sistemas informáticos comunes que permitan la implantación de la ventanilla única.

PUBLICIDAD DE LAS DESVIACIONES

Usuario: UPYD ANDALUCIA

Votos recibidos: 2

Fecha de creación: 02/04/2013

El análisis y explicación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado. La publicación de forma inteligible en internet de la liquidación final y las auditorías que se hayan realizado, tanto la de la Intervención como la del Tribunal de Cuentas, incluidos los órganos regionales y locales equivalentes.

PRECEDENTE ADMINISTRATIVO

Usuario: Juan Manuel Grau Galve

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 09/04/2013

Me gustaría que se conozcan los expedientes que se tramitan en los diversos servicios (ordenados por tipo, por materia, y por número de expediente) así como los actos de terminación (especialmente las resoluciones). Lo ideal sería que las resoluciones fuesen de conocimiento público para poder tener información sobre los hechos, fundamentos de derecho, sentido de la resolución, criterios de graduación, motivación del discrecionalidad, etc. Las resoluciones podrían ofrecerse sin datos personales (en los casos en que no deban publicarse), y en cualquier caso podría ofrecerse la información en extracto, con todos los datos que sean útiles por motivos de transparencia o seguridad jurídica.

Propongo que se facilite dicha información en un portal Web fácilmente accesible y bien estructurado.

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)

Usuario: Juan Manuel Grau Galve

Votos recibidos: 5

Fecha de creación: 09/04/2013

Desearía que la Web del Empleado Público ofreciese más información sobre las Relaciones de Puestos de Trabajo. Me gustaría que en los listados aparezca si los puestos tienen o no dotación presupuestaria, y si están ocupados (indicando el tipo de ocupación: interina, provisional, definitiva). Las plazas no ocupadas, y las ocupadas sin titular definitivo, me gustaría saber si se han ofertado y han quedado desiertas (indicando la fecha y el procedimiento).

Buen gobierno: Sensibilidad de nuestros políticos y altos cargos con los ciudadanos

Usuario: Florencio

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 13/04/2013

Para conseguir un "Buen Gobierno" hace falta que nuestros políticos y altos cargos tengan vocación de servicio público, una preparación adecuada y experiencia en algo más que no sea el "servicio al partido". Además debén ser honrados y cumplir un código ético y estar sujetos a responsabilidad por sus actuaciones, negligencias, decisiones, etc. Pero además deben tener una especial sensibilidad hacia el ciudadano y tratar siempre de meterse en la piel de los mismos a la hora de legislar y gobernar. Creo que esta perspectiva la pierden muchos y demasiado a menudo. Para que los políticos y altos cargos sientan las necesidades del pueblo creo indispensable que TODOS ELLOS, DESDE QUE ACCEDEN A UN PUESTO POLÍTICO O ALTO CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN O DE SUS ENTES INSTRUMENTALES, DEBERÍAN OBLIGATORIAMENTE CONSUMIR, EN SU ESFERA PRIVADA Y FAMILIAR, TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE ELLOS LEGISLAN Y GESTIONAN, ES DECIR, MIENTRAS ESTEN EN SUS CARGOS DEBERÁN LLEVAR A SUS HIJOS A LA ESCUELA PÚBLICA QUE LES CORRESPONDA POR LUGAR DE RESIDENCIA, DEBERÁN ACUDIR AL AMBULATORIO Y HOSPITAL PÚBLICO QUE LES CORRESPONDA Y ESPERAR PACIENTEMENTE EL TIEMPO EN URGENCIAS Y DEMÁS QUE LES CORRESPONDA, DEBERÁN MOVERSE A TRAVÉS DE LOS TRANSPORTES PÚBLICOS, ETC, ETC, Y SIEMPRE SIN APROVECHARSE DE SU CARGO O SITUACIÓN. Creo que así siempre estarían más cercanos a la sociedad.

La transparencia como pilar del Gobierno Abierto

Usuario: Kris

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 15/04/2013

La transparencia debe considerarse como parte de una estrategia para modificar el paradigma de Gobierno. Por tanto debe desarrollarse sin perder la perspectiva de los otros dos pilares: participación y colaboración. Que no se quede en una moda pasajera, sino en una evolución lógica y necesaria en la forma de hacer gobierno, donde el ciudadano amplía su capacidad de acción y el gobernante actúa contando con su participación activa.

Foro 2. A quién debe aplicarse la Ley de Transparencia

Universalidad

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 6

Fecha de creación: 22/02/2013

La Ley de Transparencia debe tener, como ámbito subjetivo y a salvo de alguna limitación legal justificada, a todas las Administraciones e instituciones, incluyéndose empresas públicas así como Universidades.

Los partidos políticos, sindicatos y patronal

Usuario: Rosa María

Votos recibidos: 18

Fecha de creación: 23/02/2013

No basta con las Administraciones, los partidos políticos, sindicatos y patronal son organizaciones que también se financien con dinero público. Todo euro que salga del bolsillo de los andaluces debe estar controlado. La Junta debería plantearse su inclusión en la ley andaluza y superar así el proyecto de ley estatal que se está tramitando. No incluir a los partidos políticos, sobre todo, haría que la ley naciera desfasada y poco creíble. Gracias.

Actualización constante sobre desvíos presupuestarios en AA.PP y empresas públicas

Usuario: @nosanitario

Votos recibidos: 4

Fecha de creación: 27/02/2013

Se debería promover la actualización sobre ingresos y gastos, y en definitiva desvíos presupuestarios en AA.PP. y empresas públicas en general. La publicación podría llegar a un nivel de detalle de gastos en relación al personal (incluyendo la categoría/naturaleza de los puestos) para conocer su origen, empresas adjudicatarios (podrían ser acumulados o por aplicación), etc.

Las limitaciones técnicas no serían excusa teniendo en cuenta que todo, todo, está en aplicaciones informáticas. Se podría denominar el gran Cuadro de Mando de Presupuestos Generales de la Administración ____ (que corresponda).

Todo aquel que reciba dinero publico.

Usuario: Antonio

Votos recibidos: 10

Fecha de creación: 27/02/2013

Esto es de cajón. el dinero publico es dinero de todos los ciudadanos, es necesario que se lleve un control exhaustivo de cada centimo usado. iria incluso mas lejos, es necesario que aquel q malgaste dinero publico, deba rendir cuentas por él. ya basta de ejemplos como aeropuertos sin aviones, por ejemplo, un derroche de dinero (y de gasto posterior) mientras que los que desarrollaron el proyecto, aun a sabiendas de que no tenia futuro, siguen sin dar ninguna explicacion ni rendir cuentas a los que hemos pagado; es decir, nosotros!

A las Entidades Financieras

Usuario: Enrique Herrero Gutierrez

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 02/03/2013

Porque son fundamentales en el mantenimiento del sistema economico del pais, aunque sean privadas influyen en la economia y por tanto afectan a todos. Por ello debe de haber transparencia y control en los sueldos de los Presidentes y de los Directivos de dichas Entidades, especialmente aquellas que han recibido fondos públicos, aunque considero que

las privadas también deberían ser controladas porque influyen en la economía de un país, y esto es tã por encima de los capitales privados.

Dado que ya hemos visto que muchos han provocado el despido de miles de trabajadores por su mala gestión y sus sueldos millonarios, sin que se les pueda exigir responsabilidad.

Ayuntamientos andaluces

Usuario: Carlos

Votos recibidos: 3

Fecha de creación: 03/03/2013

Los ayuntamientos andaluces deberían tener la obligación de publicar una serie de datos fundamentales: presupuesto (previsto y ejecutado), personal a su cargo, agenda de plenos... Esta información debería estar disponible en un formato homogéneo, de manera que los datos puedan cruzarse fácilmente entre sí.

Todos

Usuario: Santiago Távora Martín

Votos recibidos: 3

Fecha de creación: 04/03/2013

Todos los organismos que reciben dinero público deben tener la obligación de rendir cuenta de qué hacen con el dinero de los ciudadanos: Desde la administración, hasta los sindicatos, partidos políticos, ONG, iglesia, patronal, TODOS. La única excepción es la que tiene que ver con la seguridad, defensa y lo que viole la privacidad.

A toda la actividad pública

Usuario: ajrm1404

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 06/03/2013

La transparencia ha de extenderse a todas aquellas personas y entidades que reciban dinero público, sean partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, ONGs, fundaciones,... y, además, tanto lo que se tenga presupuestado que se va a conceder, como la cantidad realmente concedida.

En cuanto al personal al servicio de las Administraciones públicas, ha de aplicarse tanto a quienes son elegidos por los ciudadanos, como a todo aquel que, de una u otra forma, es designado libremente por un superior; por tanto, en este 'saco' entrarían tanto un concejal o un parlamentario electos, como un alto cargo de la Administración autonómica, sus asesores y eventuales contratados y los que se denominan puestos de libre designación, ocupados por funcionarios. También se ha de aplicar a las empresas que realicen contrataciones con cualquier Administración pública, siempre que los datos figuren de forma acumulativa, es decir, que en una misma página (y no en páginas diferentes, aunque también en ellas, con datos más precisos y enlazados con aquella página común) figuren todos los contratos que una empresa determinada ha realizado con cualquier Administración.

Todas las entidades sostenidas total o parcialmente con fondos públicos

Usuario: OpenKratio Grupo Ciudadano

Votos recibidos: 10

Fecha de creación: 13/03/2013

Todos los organismos dependientes de la Junta de Andalucía, el Parlamento de Andalucía, partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales, así como todas aquellas entidades públicas o privadas sostenidas total o parcialmente con fondos públicos que desarrollen su actividad en nuestra comunidad.

—

Principios 2 y 3 de la Coalición Pro-Acceso: <http://www.proacceso.org/los-nueve-principios/>

Por @davidrjordan y @fontanon para OpenKratio

Propuesta completa en <http://openkratio.okfnpad.org/4>

Cámaras de Comercio y Colegios Profesionales

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 4

Fecha de creación: 15/03/2013

... así como a los consejos que componen a nivel andaluz.

Agencias, Empresas e Institutos Públicos

Usuario: Miguel Ángel

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 01/04/2013

Publicar con claridad y sencillez sus organigramas, formas de acceso de su personal y motivación de su existencia, así como sus presupuestos asignados y detallados. Explicación de sus funciones y/o competencias para no duplicar las que ya realiza o puede realizar la Consejería con el personal funcionario (independiente) asignado.

Foro 3. Qué información debe estar publicada obligatoriamente en Internet

Huella legislativa

Usuario: F. Niza

Votos recibidos: 13

Fecha de creación: 22/02/2013

Creo que la Junta de Andalucía debería incluir en la futura ley andaluza de transparencia una regulación que permita saber en cada momento las razones de una ley o decreto, la situación en la que se encuentra su tramitación, las memorias e informes que influyan en su redacción final y las aportaciones que se realicen al proyecto por parte de todos los sujetos que participen en su elaboración. Es decir, saber el porqué de las decisiones legislativas del gobierno andaluz y quien influye en ellas.

Financiación de partidos, sindicatos, etc.

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 6

Fecha de creación: 22/02/2013

Creo que todo el mundo querría conocer cuánto dinero público se dedica a su financiación y quién aporta si es de origen privado. Esta información general y particular sobre sus cuentas debería hacerse pública, ya que en su mayoría viven del presupuesto más que de las cuotas de los afiliados.

EN QUÉ se gasta el dinero, no únicamente cuanto dinero se gasta.

Usuario: Antonio

Votos recibidos: 7

Fecha de creación: 27/02/2013

Sencillo. establecer una relación de gastos no nos dice nada a los ciudadanos. es importante desglosar cada cantidad explicando y especificando cuanta cantidad de dinero ha ido a cada cosa, quien lo ha remitido y quien lo ha recibido, indicando por su puesto en qué se ha empleado y, como punto final, el resultado que ha dado esa inversión de dinero. en este aspecto, sería importante una rendición de cuentas de esos gastos, para que se juzgue si han sido usados de forma correcta o se detecta un gasto inútil. si se diera el segundo caso, es necesario la creación de mecanismos que permitan sancionar al responsable, pues ha malgastado dinero de los ciudadanos.

Modificaciones presupuestarias

Usuario: Javier

Votos recibidos: 4

Fecha de creación: 01/03/2013

El presupuesto es aprobado mediante ley, es evidente que no sería operativa la modificación de la ley cada vez que hay que hacer una modificación presupuestaria. pero sí que se debería dar cuenta de las modificaciones realizadas sobre lo aprobado inicialmente, mediante su publicación en el BOJA.

las plantillas de funcionamiento y dotación de cada puesto de todos los organismos públicos

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 02/03/2013

Licitaciones públicas

Usuario: Carlos

Votos recibidos: 4

Fecha de creación: 03/03/2013

Debería ofrecerse información clara y estructurada sobre qué contratos firma la administración, al máximo nivel de desagregación posible (incluyendo procedimientos negociados y menores). De esta forma la ciudadanía podría hacer un escrutinio real de en qué se gasta el dinero público y detectar posibles casos de división de contratos, costes superiores al precio de mercado...

También sería importante que, una vez ejecutados los contratos, se ofrezca información sobre los resultados obtenidos.

TODO

Usuario: Santiago Távora Martín

Votos recibidos: 12

Fecha de creación: 04/03/2013

Todo debe estar publicado en la web de los organismos que reciben dinero público: desde las nóminas y dietas de las autoridades y funcionarios, hasta las licitaciones detalladas, concursos de precios, por qué se le adjudica el contrato a tal o cual empresa etc. Las publicaciones deben ser actualizadas mensualmente. La no publicación de la información debe ser merecedora de una sanción y multa al funcionario responsable.

Publicación de las Agendas Públicas de los cargos Políticos, Técnicos y Politécnicos

Usuario: Víctor Bellido

Votos recibidos: 5

Fecha de creación: 10/03/2013

Es necesario que las Agendas de reuniones, sean publicadas definiendo al menos las cuestiones tratadas en las reuniones y los asistentes.

No debería quedarse en materias y cuestiones sólo de indole Político, sino que debería incluirse las reuniones de los niveles más altos de las administraciones públicas ya fueran funcionarios, laborales o eventuales

Gestión del dinero público y control a priori de todo gasto.

Usuario: Agustin

Votos recibidos: 3

Fecha de creación: 13/03/2013

Que toda la gestión de los fondos públicos sea sometida a un control a priori, intervención previa (contratos, subvenciones, inversiones, etc...) y no evadirse con la creación de una Administración Paralela que huya del derecho administrativo y del control a priori. El "a posteriori" no es efectivo.

Toda la información pública, y de forma proactiva

Usuario: OpenKratio Grupo Ciudadano

Votos recibidos: 12

Fecha de creación: 13/03/2013

Se entiende por Información Pública a toda la información elaborada, recibida o en posesión de las entidades públicas, sin importar cómo esté almacenada.

Principio de publicidad de la información: el secreto y la denegación de la información son la excepción. Las entidades públicas, a iniciativa propia, deben poner a disposición del público información básica y esencial sin que sea necesario realizar una solicitud, de forma proactiva.

Principios 3, 6, 9 de la Coalición Pro-Acceso: <http://www.proacceso.org/los-nueve-principios/>
Por @davidrjordan y @fontanon para OpenKratio
Propuesta completa en <http://openkratio.okfnpad.org/4>

Foro 4. Cómo ejercer el derecho de acceso a la información

Preferentemente internet

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 4

Fecha de creación: 22/02/2013

Una plataforma digital en que las personas, al margen de los métodos tradicionales, tengan acceso y puedan plantear solicitudes de información. Debe haber un tiempo estimado de respuesta de la Administración en contestar al correo electrónico del solicitante

Formato y gratuidad

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 8

Fecha de creación: 22/02/2013

Es imprescindible que se faciliten las cosas al ciudadano. Quiero decir que, cuando necesites alguna información o hacer una consulta, puedas conseguirla fácilmente y de la manera más rápida posible, bien por tu cuenta en la red o bien por teléfono o por otros medios, pero sin tener que desplazarte a varios sitios. No podemos perder el tiempo ni pedir constantemente permiso en el trabajo para hacer gestiones que pueden hacerse a distancia y sin coste alguno.

Por internet

Usuario: Santiago Távora Martín

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 04/03/2013

Todos los organismos que reciben dinero público deben tener en su web un acceso para que los ciudadanos puedan realizar consultas. Las respuestas deben darse en un plazo no mayor a una semana. Las autoridades tienen la obligación de responder las consultas de los ciudadanos. Las únicas excepciones son las que tienen que ver con la defensa, seguridad o que violen la intimidad. Si no hay respuesta en el plazo de una semana, el ciudadano podría quejarse al Comité de Transparencia y este decidir si la información que solicita el ciudadano se encuentra o no en las excepciones y deberá sancionar al funcionario con una multa sobre su nómina si no da respuesta adecuada a la consulta del ciudadano.

Proceso de solicitudes sencillo, obligatoriedad de respuesta

Usuario: OpenKratio Grupo Ciudadano

Votos recibidos: 10

Fecha de creación: 15/03/2013

Realizar solicitudes de acceso a la información debe ser sencillo, rápido y gratuito.

Los empleados públicos tienen la obligación de ayudar a los solicitantes en sus solicitudes de acceso a la información. Todas las instituciones públicas nombrarán un responsable de acceso donde poder dirigir las solicitudes y encargado de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de publicación proactiva de información. Se definirán sanciones para reforzar el derecho de acceso a la información y asegurar una implementación más rápida.

El secreto y la denegación de la información son la excepción. Las denegaciones de acceso a la información deben ser limitadas y estar debidamente motivadas. La ciudadanía tiene derecho a conocer las solicitudes de acceso a la información formuladas ante la Administración, así como el sentido y contenido de la resolución a las solicitudes. Toda persona tiene el derecho a recurrir las denegaciones de acceso o la no contestación a las solicitudes realizadas.

Correcciones 16 y 19 al borrador de la Ley de Transparencia del Gobierno de España, por Coalición Pro-Acceso:
http://www.proacceso.org/wp-content/uploads/Propuestas_Coalicion_Pro_Acceso.pdf

Por @davidrjordan y @fontanon para OpenKratio
Propuesta completa en <http://openkratio.okfnpad.org/4>

Foro 5. Qué límites debe tener el acceso a la información

Protección de datos personales y nada más

Usuario: F. Niza

Votos recibidos: 12

Fecha de creación: 22/02/2013

Considero que el único límite que debe tener el acceso a la información que tienen las administraciones debe ser la protección de los datos sobre la intimidad, el honor y la imagen de las personas. No se me ocurre que pueda haber otro.

Derechos de las personas, seguridad y asuntos internos.

Usuario: Javier

Votos recibidos: 4

Fecha de creación: 01/03/2013

Datos personales, intimidad, honor e imagen. Temas relacionados con la seguridad (actuaciones policiales, etc), prevención y gestión de catástrofes, etc. De asuntos internos, investigaciones, expedientes a funcionarios. Situaciones personales de los trabajadores.

Los límites expuestos en el Artículo 105 de la Constitución Española

Usuario: OpenKratio Grupo Ciudadano

Votos recibidos: 7

Fecha de creación: 13/03/2013

El derecho de acceso a la información pública debe ser (es) un derecho fundamental de toda persona, con los límites establecidos en el párrafo b) del Artículo 105 de la Constitución española.

—

Principio 1 de la Coalición Pro-Acceso: <http://www.proacceso.org/los-nueve-principios/>

Por @davidrjordan y @fontanon para OpenKratio

Propuesta completa en <http://openkratio.okfnpad.org/4>

Foro 6. Otras propuestas

Ambiciosa Plataforma de Recursos Humanos de Andalucía

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 3

Fecha de creación: 22/02/2013

Colgando directamente de la página de la Junta podría crearse una página integral sobre Recursos Humanos de la Administración Andaluza. En ella habría información completa sobre concursos, pld, normativa sobre función pública, retribuciones, foros de opositores, justificaciones de por qué se convoca o no, planificación de RRHH a un plazo vista (la ciudadanía sabría con tiempo qué plazas se van a convocar, de qué grupos, etc.)

+3puestos

Usuario: ana

Votos recibidos: 4

Fecha de creación: 22/02/2013

porque algunos alcaldes tienen más puestos de trabajo? y cobran 3 sueldos. deberían de tener solo el puesto de alcalde y los otros puestos de trabajo. para dos padres o madres

Claridad en cuanto a derechos y deberes de los trabajadores públicos.

Usuario: Antonio

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 27/02/2013

Una ley de transparencia debería definir con meridiana claridad qué se considera trabajador público y que no, explicando en cada caso desde la forma de acceso de cada trabajador a su cargo, su formación o méritos que explique su función, y el periodo durante el cual va a desempeñar su trabajo. por supuesto, todo el tema relacionado con sueldos, pagas extras y dietas, indicando claramente cuando se tiene derecho a unas u otras o a ninguna. como ejemplo, dire que la ciudadanía ve atónita como algunos políticos reciben dietas para vivir en Madrid, cuando tienen su propia (o varias) residencias allí. la política debe tener una remuneración justa, pero adaptada a cada caso en concreto, no una generalidad para todos los políticos.

Publicar la información en abierto

Usuario: Carlos

Votos recibidos: 8

Fecha de creación: 03/03/2013

Los datos que se difundan en cumplimiento de la Ley de Transparencia deben cumplir los 8 principios del Open Government Data:

<http://www.opengovdata.org/home/8principles>

El mínimo exigible debería ser que la información se ofrezca en un formato abierto (al menos XML, csv, hoja de cálculo o similar) y con unas condiciones legales que permitan su uso y redistribución.

Que la información que solicite un ciudadano se exponga a todos

Usuario: Carlos

Votos recibidos: 6

Fecha de creación: 03/03/2013

Cuando alguna de las administraciones o entidades a las que aplique la ley responda una petición de información de un

ciudadano, la respuesta que dé debe hacerse pública, de manera que la nueva información aportada sea consultable por todos. De esta manera, se maximizará el efecto de la publicación y se evitarán peticiones duplicadas.

Además, al responder a una solicitud de información ciudadana, el organismo debe evaluar la viabilidad y el coste de difundir la información solicitada de manera sistemática en lugar de bajo demanda, y optar por la publicación sistemática siempre que resulte razonable.

Responsabilidades de los funcionarios

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 2

Fecha de creación: 04/03/2013

Creo que para que la administración no engañe a los ciudadanos y en particular a aquellos con los que contrata, y en vista de que por muchas leyes contra la morosidad que haya la administración las incumple sin mayor problema, debe de establecerse la responsabilidad de los funcionarios mediante el correspondiente castigo, ya que si una factura no se paga en el plazo legal hay alguien en la administración que lo ha hecho mal, no se si el que paga o el que promovió en contrato sin tener establecido el correspondiente presupuesto o tesorería. Si se estableciese la responsabilidad sobre el funcionario veríamos como se tendría más cuidado en realizar contrataciones que no se van a pagar según lo establecido en la ley.

Publicar el Presupuesto por programas o proyectos, con un enfoque de Contabilidad Analítica

Usuario: Víctor Bellido

Votos recibidos: 5

Fecha de creación: 07/03/2013

Dada que la actual estructura funcional de los presupuestos públicos se diseña desde una perspectiva administrativa y funcional por tipo de gasto, se debería desarrollar un presupuesto por programas que basado en una contabilidad analítica permitiera contemplar los proyectos, en relación a su coste, eficacia y eficiencia.

Asimismo las unidades de gasto que desarrollen sus objetivos de manera más eficaz y eficiente, deberían ser premiadas.

Una iniciativa similar se realiza con los presupuestos en perspectiva de Género, por lo que la Junta de Andalucía ya tiene experiencia en el diseño de las acciones desde un enfoque de contabilidad Analítica.

IMPONER QUE LA ADMINISTRACIÓN MOTIVE TODOS SUS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 10/03/2013

Esta nueva exigencia supondrá un claro avance en favor de la ciudadanía (= de los interesados), puesto que garantizará que en todo caso se harán públicos los fundamentos o causas que sirven de sustento a los actos administrativos dictados por cualquier órgano o unidad de la Junta de Andalucía.

Como es sabido, la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre solo exige que se motiven los actos administrativos que relaciona en su artículo 54. Los actos que no figuren en dicho precepto no tienen que ser motivados (y ello a pesar de que esta ley estatal supuso un avance sobre la anterior, cuya relación de actos aún era más breve).

La obligación de que siempre se expresen los fundamentos de un acto administrativo supondría un relevante paso en beneficio de todos, evitando una actitud oscurantista impropia de una Administración del siglo XXI. En ese sentido, quizá convendría redefinir o matizar el principio de buena administración contenido en la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía para que englobe este deber universal de motivar todos los actos administrativos.

EXIGIR LA PUBLICACIÓN DE UN “PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES” ANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE SUBVENCIONES

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 3

Fecha de creación: 10/03/2013

La Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre) determina que los órganos de las Administraciones públicas o cualquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, han de concretar en un plan estratégico de subvenciones:

- los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación,
- el plazo necesario para su consecución,
- los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Esta obligación afecta –debería afectar- directamente a la Administración de la Junta de Andalucía, toda vez que el precepto que la impone tiene la “etiqueta” de norma básica.

Sin embargo, ¿dónde están publicados los planes estratégicos de subvenciones de las cientos de líneas de subvenciones aprobadas por la Administración autonómica en los últimos 10 años? No, parece que la Administración de la Junta de Andalucía no está dando debido cumplimiento a este deber legal.

Sin entrar a analizar la falta de cumplimiento de dicha obligación, lo cierto es que la previa aprobación de un PES supondría un ejercicio de transparencia que, sin duda alguna, beneficiaría a la sociedad andaluza, puesto que le permitiría conocer en todo momento el camino marcado por la Administración de la Junta de Andalucía en su actividad de fomento y saber que, si se alinea con los objetivos del PES, podría contar con su colaboración financiera.

De esta manera, si la ley andaluza de transparencia establece esta novedad, cualquier empresario/autónomo/municipio/mero ciudadano podría planificar su actividad enfocándola a los objetivos del correspondiente PES sin necesidad de esperar a lo que cada año se disponga en una convocatoria/base reguladora de subvenciones, que es lo que ocurre actualmente por no contar con los PES.

Es conveniente destacar que son muchas (no varias) las Comunidades Autónomas que desde 2004 han regulado y aprobado sus planes estratégicos de subvenciones.

HACER USO DE COCHES OFICIALES Y RECIBIR DIETAS SOLO CUANDO UN ACTO OFICIAL LO JUSTIFIQUE

Usuario: José Ortega Oliva

Votos recibidos: 2

Fecha de creación: 12/03/2013

EXIGIR DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE TODO CARGO PÚBLICO UN USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, VEHÍCULOS OFICIALES, Y QUE SE RECIBAN DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS SOLO CUANDO UN ACTO OFICIAL LO JUSTIFIQUE.

Selección de puestos públicos claros y limpios, a través del SAE, sin mediación de otros organismos y/o entidades, sean públicas o no.

Usuario: Anonymous

Votos recibidos: 1

Fecha de creación: 10/04/2013

Procesos para la selección de trabajadores/as públicos claros y limpios, a través del SAE, sin mediación de otros organismos y/o entidades, sean públicas o no.